

Quinto curso

Teoría Económica.
Historia Moderna II.
Historia Contemporánea II.
Historia de América.

— Una asignatura a elegir entre tres que ofrecerá la Facultad.

Observación general.—En cada uno de los cursos la Facultad podrá ofrecer tres asignaturas optativas, de duración anual o su equivalente en el caso de que fueran cuatrimestrales, para que el alumno elija una o dos, respectivamente. Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

SECCION DE GEOGRAFIA

Cuarto curso

Geomorfología.
Geografía de la población.
Geografía Agraria.
Geografía Regional de España.
Geografía Económica general o, en su lugar, una asignatura opcional de Historia.

Quinto curso

Climatología y Biogeografía.
Geografía Urbana.
Geografía Descriptiva II.
Metodología y Técnicas de Investigación Geográfica o, en su lugar, una asignatura opcional de la Sección de Historia.

— Una asignatura opcional no geográfica.

Todas las asignaturas serán de tres horas lectivas semanales.

División de Filosofía y Ciencias de la Educación

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
SECCION DE CIENCIAS DE LA EDUCACION		
Cuarto curso		
Asignaturas obligatorias:		
Metodología de la Investigación Educativa.....	3	1
Organización Institucional de la Educación.....	3	1
Orientación Escolar y Profesional	3	1
Biopsicopatología de la Educación	3	1
Asignaturas optativas:		
Educación Preescolar	3	1
Dirección y supervisión de Instituciones Educativas	3	1
Psicodiagnóstico	3	1
Observación.—Los alumnos habrán de elegir una asignatura entre las tres optativas que se ofrecen.		
Las optativas: Educación Preescolar, dirección y supervisión de Instituciones Educativas, serán planificadas e impartidas por Profesores de la Sección de Ciencias de la Educación. La optativa Psicodiagnóstico se dará conjuntamente con los grupos de la Sección de Psicología.		
Quinta curso		
Asignaturas obligatorias:		
Didáctica II (Tecnología de la Educación). Historia de la Educación II (contemporánea)	3	1
Educación comparada	3	1
Prospectiva y planificación de la educación.....	3	1
Asignaturas optativas:		
Didáctica de las materias instrumentales.....	3	1
Psicología Social	3	1
Psicología Escolar	3	1
Tratamiento de las dificultades en el aprendizaje y de los problemas de conducta	3	1

Observación.—Los alumnos habrán de elegir una asignatura entre las cuatro optativas que se ofrece, de acuerdo con las siguientes correspondencias:

— Los que eligieron en cuarto curso la optativa «Educación Preescolar» cursarán en el quinto curso la «Didáctica de las Materias Instrumentales».

— Los que eligieron en cuarto curso la optativa «Dirección y supervisión de Instituciones Educativas» cursarán en quinto curso la de «Psicología Social».

— Las optativas «Didáctica de las materias instrumentales» y «Tratamiento de las dificultades en el aprendizaje y de los problemas de conducta» serán planificadas e impartidas por Profesores de la Sección de Ciencias de la Educación. Las optativas «Psicología Social» y «Psicología Escolar» se darán conjuntamente con los grupos de la Sección de Psicología.

Tesis de licenciatura.—Para obtener el grado de Licenciado los alumnos deberán realizar una tesis o Memoria de investigación.

SECCION DE FILOSOFIA

Cuarto curso

Asignaturas obligatorias:

Metafísica.
Filosofía del Lenguaje.
Historia de la Filosofía Española.

Asignaturas optativas:

Estética.
Historia de las Ciencias.
Curso monográfico, variable cada año.

Observación.—Cada alumno cursará dos de las tres asignaturas optativas.

Quinto curso

Asignaturas obligatorias:

Teoría del Conocimiento.
Filosofía de la Historia.
Lógica y Metodología.

Optativas.—Cada alumno cursará dos de las tres asignaturas siguientes:

Teodicea.
Filosofía de las Ciencias.
Curso monográfico, variable cada año.

Todas las materias tendrán la duración de un curso académico completo a razón de tres horas semanales por asignatura de clases teóricas y una hora de clase práctica.

Al final del ciclo, los alumnos deberán realizar una tesis de Licenciatura para obtener el grado.

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
SECCION DE PSICOLOGIA		
1. Materias comunes.		
Cuarto curso:		
Psicología Experimental	3	2
Psicología Diferencial	3	1
Psicofisiología	3	1
Conocimiento y aprendizaje	3	1
— Una asignatura entre las ofrecidas por la Sección.		
Quinto curso:		
Psicopatología	3	1
Psicología Social	3	1
Psicología de la Personalidad	3	1
— Dos asignaturas de las ofrecidas por la Sección.		
2. Materias de especialización.		
Psicología Pedagógica	3	1
Psicología Escolar	3	1
Psicología Genética	3	1
Orientación Escolar y Profesional	3	1

25103

ORDEN de 30 de julio de 1977 por la que se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Madrid (Complutense) para implantación del Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Considerando que se han cumplido las prescripciones dictadas por este Departamento sobre directrices para la elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias, en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Tercero.—En ningún caso el Plan de estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de estudios hasta ahora vigente.

Cuarto.—Queda implantado el citado Plan de estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

PLAN DE ESTUDIOS DEL PRIMER CICLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

	Horas semanales de clase
	Teóricas + prácticas
SECCION DE MATEMATICA FUNDAMENTAL	
Primer curso:	
Análisis matemático I	6
Geometría I	6
Seminario de Análisis	3
Seminario de Geometría	3
Segundo curso:	
Análisis matemático II	6
Geometría II	6
Cálculo de probabilidades y estadística I ...	6
Tercer curso:	
Análisis matemático III	6
Geometría III	6
Topología I	3
Algebra I	3
SECCION DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	
Primer curso:	
Análisis matemático I	6
Geometría I	6
Seminario de Análisis	3
Seminario de Geometría	3
Segundo curso:	
Análisis matemático II	6
Geometría II	6
Cálculo de probabilidades y estadística I ...	6
Tercer curso:	
Análisis matemático III	6
Topología I	3
Programación matemática	3
Cálculo de probabilidades y estadística II ...	6
SECCION DE CIENCIA DE LA COMPUTACION	
Primer curso:	
Análisis matemático I	6
Geometría I	6
Seminario de Análisis	3
Seminario de Geometría	3
Segundo curso:	
Análisis matemático II	6
Geometría II	6
Cálculo de probabilidades y estadística I ...	6

	Horas semanales de clase
	Teóricas + prácticas
Tercer curso:	
Análisis matemático III	6
Informática básica	5
Lógica matemática I	3
Estructuras algebraicas	4
SECCION DE ASTRONOMIA, MECANICA Y GEODESIA	
Primer curso:	
Análisis matemático I	6
Geometría I	6
Seminario de Análisis	3
Seminario de Geometría	3
Segundo curso:	
Análisis matemático II	6
Geometría II	6
Cálculo de probabilidades y estadística I ...	6
Tercer curso:	
Análisis matemático III	6
Geometría III	6
Topología I	3
Astronomía I	5 (1)
SECCION DE METODOLOGIA Y DIDACTICA DE LA MATEMATICA	
Primer curso:	
Análisis matemático I	6
Geometría I	6
Seminario de Análisis	3
Seminario de Geometría	3
Segundo curso:	
Análisis matemático II	6
Geometría II	6
Cálculo de probabilidades y estadística I ...	6
Tercer curso:	
Análisis matemático III	6
Geometría III	6
Topología I	3
Algebra I	3

(1) En estas horas se incluyen las horas de Observatorio.

El alumno deberá demostrar, antes de matricularse en cuarto curso, suficiencia en la traducción directa de un texto científico en inglés o francés.

25104 ORDEN de 12 de agosto de 1977 por la que se crean unidades en los Centros estatales de Educación Especial que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados sobre creación de unidades en los Centros de Educación Especial que se detallan en el anexo de esta Orden, y teniendo en cuenta que dichos expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales que formulan sus respectivas propuestas y que en los mismos figuran los informes favorables de las respectivas Inspecciones Técnicas de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crean unidades en los Centros estatales de Educación Especial, detallados en el anexo adjunto, para la reeducación de las deficiencias que se mencionan en cada uno de ellos.

Segundo.—El régimen de funcionamiento de estos Centros será el que se indica en los mismos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.